

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 9

Los trabajos estadísticos encomendados a la Sección de Combustibles, dependiente de la Dirección general de Minas y Combustibles, tienen una importancia notoria, ya que los mismos tienden a conseguir un perfeccionamiento, todo lo más completo posible, de las estadísticas que publica dicha Sección, y más principalmente aquellos que se refieren a la producción y consumo, con el fin de poder llegar a conocer exactamente la relación que existe entre una y otro, dato este muy interesante para la resolución de los problemas que le están íntimamente ligados.

Para ello, la Delegación provincial de Combustibles de Santander se ve necesitada en muchos momentos del concurso de los señores Alcaldes, único medio de venir en conocimiento de la existencia de muchas Empresas que, explotando industrias diversas, puedan ser consumidores de energía eléctrica o de combustibles sólidos o líquidos.

Por tanto, por la presente se hace saber a los señores Alcaldes de esta provincia la obligación en que están de prestar el concurso más eficaz y decidido a cuantas indicaciones e instrucciones puedan recibir directamente de la Sección de Combustibles o de la Delegación provincial.

Santander, 23 de Enero de 1934. 81

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

CIRCULAR NÚMERO 10

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 21 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «Cena a las ocho», «Ana, la del remolcador», «Madres de artistas», «Vuelo nocturno», «Madres del mundo», «Los hombres deben pelear», de la Casa Metro Goldwyn; «Sevilla», «Nápoles», «Andrés Espada», de la Casa Cine Educativo; «Nacido para pelear», «A batacazo limpio», «Heroica ilusión», de la Casa Cifesa; «Amores de otoño», de la Casa F. Puigvert; «Noticiario Fox, número 3 A B C, volumen 6.º», de la Casa Hispano Foxfilms; «Actualidades U F A, número 121», de la Casa Alianza Cinematográfica;

ca; «Damus de la prensa», de la Casa Sice; «Pepín y la tortuga», «Visita accidentada», «Caperucita y el lobo», «Aventuras de Barrigón», «Esposa modelo», «Sobre la pista del oro», de la Casa Selección Mavi.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 23 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Excmo. Sr. En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto de 6 de Mayo último, y atendiendo a los resultados que arrojan los estudios de los datos referidos en el mismo,

Este Ministerio ha acordado que, a partir del día 21 de Enero corriente, el maíz exótico que se importe con arreglo al referido precepto legal devengará por derecho arancelario la cantidad de 6,55 pesetas oro por quintal métrico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Madrid, 19 de Enero de 1934.—P. D., José M.ª Alvarez Mendizábal.

Señor Ministro de Hacienda.

Inspección provincial de Sanidad

La «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 20 del actual, inserta el anuncio de la plaza de farmacéutico titular del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que se halla vacante por renuncia del que la venía desempeñando. Esta plaza está dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de residencia, hallándose incluidas en el padrón de la Beneficencia municipal setenta familias pobres.

La provisión de la vacante mencionada se hará por concurso de méritos, presentando los interesados las solitu-

des, convenientemente reintegradas, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando certificación de buena conducta, Penales o documentos supletorios, y cuantos sean acreditativos de méritos.

Santander, 24 de Enero de 1934.—El inspector provincial de Sanidad, Gerardo Clavero.

Delegación Provincial de Trabajo de Santander

Esta Delegación Provincial de Trabajo, viendo la errónea interpretación dada a la nota de fecha 15 de los corrientes, referente al acto de elección y proclamación de tres vocales efectivos y tres suplentes que han de integrar la representación obrera de la «Sección de dueños de garajes, lavacoches y demás dependientes de estos establecimientos» dentro del Jurado Mixto de Transportes terrestres (Sección de Tracción mecánica), señala para el día 26 próximo, a las cinco y media de su tarde, el referido acto, el cual se verificará, de acuerdo con la Orden ministerial fecha 29 del pasado Diciembre («Gaceta» 2 de los corrientes) y artículo 15 de la vigente Ley de Jurados Mixtos (elección directa), entre los obreros a que afecte dicha sección.

El período de elección será de una hora, verificándose el escrutinio acto seguido.

Santander, 23 de Enero de 1934.—El delegado, S. Esteras Gil.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Diputación Provincial de Santander

Sección de Vías y Obras provinciales

SUBASTAS

Habiendo transcurrido el plazo de tres días, señalado por esta Comisión Gestora Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, desde la publicación del acuerdo de la celebración de subasta para las obras de conservación de varios caminos vecinales, sin haberse presentado reclamación alguna, esta excelentísima Comisión Gestora Provincial ha acordado señalar el día 21 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de acopios e inversión de piedra machacada para la conservación del camino vecinal de Las Presillas a Zurita, importando su presupuesto 12.813,24 pesetas; de Guarnizo a Las Presas, por 13.061,53 pesetas; Pozo Torco, por Escobedo, Igollo y Cacicedo, a la carretera de Burgos a Peñacastillo, por 7.355,86 pesetas; Las Portillonas de Muriedas, carretera de Burgos a Peñacastillo, al embarcadero de Peña Hermosa, por Muriedas y Maliaño, por 13.731,86 pesetas; La Portilla, carretera de Valladolid a Santander, a Bezana, en el sitio denominado Regato de Cuartas, por 10.330,05 pesetas; Oreña a la ensenada de Luaña, por 8.593,31 pesetas; La Muñeca a San Pedro, por 9.425,40 pesetas; de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, a la iglesia del Villar, por 2.553 pesetas; de la carretera de Requejada a la estación del Norte, de Torrelavega, a la de Valladolid a Santander, por Polanco y Rumoroso, por 6.836,06 pesetas;

Galizano a Langre, por 13.526,87 pesetas, y Oruña a Vioño, por 26.965,20 pesetas, que importan sus respectivos presupuestos de contrata.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, ante el señor presidente de esta Diputación, hallándose de manifiesto, en la Sección de Vías y Obras provinciales, los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos, durante los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana, hasta la celebración de la subasta.

El depósito provisional para acudir a la subasta será del 5 por 100 de la cantidad presupuestada, y la fianza definitiva será del 10 por 100 de la expresada cantidad.

Las proposiciones para optar a las subastas de las obras cuyo presupuesto es superior a 10.000 pesetas, deberán presentarse, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el día 20 de Febrero próximo, los días hábiles de oficina, entre diez y doce y media de la mañana.

Las proposiciones para optar a las subastas cuyo presupuesto es inferior a 10.000 pesetas, se presentarán el mismo día de la subasta, entre doce y doce y media, previa declaración del señor presidente de haberse comenzado la subasta.

Todas ellas deben entregarse en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, arregladas al modelo que a continuación se expresa.

Santander, 24 de Enero de 1934.—El presidente, Ramón Ruiz Reobillo.—P. A., el secretario, Luis Herrera de Pedro.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios e inversión de piedra machacada para la conservación del firme de.... en el ejercicio de 1934, se compromete a tomar a su cargo indicado servicio por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, y se expresará la cantidad en pesetas y escrita en letra).

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Reinosa

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día veintiuno de Diciembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la Contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del edificio Teatro de esta población, bajo el tipo de nueve mil pesetas anuales.

Los pagos de dicho arriendo se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos, designado por la Corporación municipal, el día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, des-

contando el día de la inserción, a las doce de su mañana. Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán subscriptas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los letrados con ejercicio en esta localidad, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas la cédula personal del licitador y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de novecientas pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto. El que resulte adjudicatario prestará una fianza definitiva, en valores del Estado, por valor de la renta de un año.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto al anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta la subasta, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arrendamiento del edificio Teatro, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa».

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y, si terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento ya citado.

Reinosa, 16 de Enero de 1934.—El Alcalde, J. Arozamena.

Modelo de proposición

Don..., que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arriendo del edificio Teatro, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante dos años, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arrendamiento, con estricta sujeción a ellas, por la renta anual de... (en letra) pesetas.

Reinosa a... de... de 1934.

(Firma del proponente.)

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Aprobado por el Ministerio de la Gobernación el expediente tramitado por el Ayuntamiento para enajenar el edificio destinado a Matadero y solar que le circunda, y acordado por esta Corporación, en sesión del día de ayer, subastar dichos inmuebles, se anuncia y hace público, por medio del presente, que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Capitular de este Municipio, el día 18 de Febrero próximo y hora de las 16, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría hasta el día 17, inclusive, cuya subasta habrá de efectuarse por pujas a la llana, siendo las ofertas no inferiores a veinticinco pesetas sobre el tipo de tasación, fijado en cuatro mil ciento ochenta pesetas (4.180 pesetas).

Santillana del Mar a 22 de Enero de 1934.—El Alcalde, Claudio Fernández.

Junta vecinal de Moncalián

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la subasta de seiscientos robles, del monte Moncalián, tasados en seis mil pesetas, anunciada en el «Boletín Oficial», número 6, del 12 del corriente, se anuncia, por segunda vez, dicha subasta para el día 4 de Febrero próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del quince por ciento, rigiéndose, en lo demás, por todas las condiciones de la anterior.

Moncalián, 22 de Enero de 1934.—El presidente, Angel Alonso.

Delegación de Hacienda de Santander

ANUNCIO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja sucursal, en fecha 5 de Julio de 1922, con los números 1.456 de entrada y 1.804 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. César Gándara M. Ruiz, Juan Roldán y Antonio Cuadrado, importante 1.895,75 pesetas, para servirle de fianza para cerramiento de una marisma en Carasa, Ayuntamiento de Voto, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle le presente en esta Delegación, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Santander, 18 de Enero de 1934.—El delegado de Hacienda, Paulino Vega.

Consejo Provincial de Primera Enseñanza de la provincia de Santander

Lista de maestras cursillistas, con derecho a propiedad, que han solicitado en este mes escuelas interinas en esta provincia, formada con arreglo a la Orden de 3 de Enero actual, «Gaceta» del 5:

A) Maestras excedentes que han solicitado su reingreso

Número 1.—Doña María C. Aguirre González.

D) Cursillistas del año 1933

Número 2.—Doña Antonia Calvo Briz.
 » 3.— » Amelia Silva Sánchez.
 » 4.— » Valentina Rivero Gil.
 » 5.— » Pilar Gil López.
 » 6.— » Generosa Gutiérrez Díaz.
 » 7.— » María Inés Pardo Martínez.
 » 8.— » Paz del Castillo Alonso.
 » 9.— » Nemesia del Río Ornazábal.
 » 10.— » Lucila Diego Echevarría.
 » 11.— » Natividad Palazuelos Rivas.
 » 12.— » Emilia Alonso Noguera.
 » 13.— » Josefa San Emeterio Perales.
 » 14.— » María Concepción de Carrillo.

- Número 15.—Doña Josefa Such Ruiz.
- » 16.— » María del Pilar Ubierna Rodríguez.
 - » 17.— » Isabel Rotaeché Landaburu.
 - » 18.— » Concepción Azpeitia Pelayo.
 - » 19.— » Justina de la Fuente Soberol.
 - » 20.— » María del Carmen Sáez Maturana.
 - » 21.— » Emilia Rasines Relloso.
 - » 22.— » María del Carmen Pérez Velasco.
 - » 23.— » Cipriana García Peña.
 - » 24.— » Carmen Sáinz Alario.
 - » 25.— » Margarita Díez Gómez.
 - » 26.— » María Murica Pérez.
 - » 27.— » María Mazas Pereda.
 - » 28.— » Emilia Cano Diego.
 - » 29.— » Aurora Safont Fernández.
 - » 30.— » Francisca Revilla Cuevas.
 - » 31.— » Angela Gómez Ruiz.
 - » 32.— » Victoria Simón González.
 - » 33.— » Ramona García Ruiz.
 - » 34.— » Jesusa Sancibrián Samaniego.
 - » 35.— » Vicenta G. Escobedo de la Torre.
 - » 36.— » María del Socorro Pereda Vallina.
 - » 37.— » María Teresa Ibáñez Ibáñez.
 - » 38.— » Antonia Revilla Cuevas.
 - » 39.— » Angelina Ceballos.
 - » 40.— » Carmen del Río Hormazábal.
 - » 41.— » Teófila Calvo Fuente.
 - » 42.— » Luz Pelayo Alvarado.
 - » 43.— » Teresa Laso Gómez.
 - » 44.— » Juana Basoa Barañana.
 - » 45.— » Joaquina España.
 - » 46.— » Sara Peira Muñoz.
 - » 47.— » María Jesús Ruiz López.
 - » 48.— » Francisca Bear Gutiérrez.
 - » 49.— » Juliana González Rojo.
 - » 50.— » María Milagros Puente Ortiz.
 - » 51.— » María Pilar Iglesias Solana (cursillista de Huesca).
 - » 52.— » Dolores Castillo Fernández (cursillista de Palencia).
 - » 53.— » Encarnación Riancho Riancho (cursillista de Oviedo).

Nota.—En lo sucesivo, las solicitudes se presentarán del 1 al 5 de cada mes.

Santander, 24 de Enero de 1934.—El secretario, Lorenzo González.—V.º B.º, la vicepresidenta, Dolores Carretero.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1933.

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Septiembre último.

Idem extracto de acuerdos adoptados durante el tercer trimestre.

Adjudicar a D. Vicente Sámano las obras propuestas por la Comisión respectiva para la nueva escuela de Pando y Concha, por ser el presupuesto presentado por di-

cho Sr. Sámano el más ventajoso para los intereses del Municipio.

Aprobar nuevo precio, puesto por la Comisión de Fomento y Montes, al arbolado existente en la parcela de terreno comunal, concedida, con carácter de usufructo, a D.ª Juana Gutiérrez Merino, en el monte de Palacios.

Conceder a Enrique Ariste y Gabino Bueno los árboles que existen en las parcelas de terreno comunal que les fueron concedidas con carácter de usufructo.

Abonar a D. Isidoro Caviedes 15,75 pesetas, por reparaciones hechas en las escuelas sitas en la Casa Consistorial.

A D. Daniel Ruiz Peiffer y Eladio Gutiérrez, premios correspondientes a un milano grande y un tasugo, respectivamente.

Facultar a la Alcaldía para que designe la persona que se ha de encargar de sacar una copia de la documentación correspondiente al cementerio, en el archivo parroquial.

Que a partir de mañana lunes se inspeccionen los trabajos de conducción de agua, encargándose de este servicio un concejal por día.

Fijar la jornada de trabajo del guarda municipal en ocho horas, que serán de ocho a doce de la mañana y de tres a siete de la tarde, dejando a la elección del Alcalde el día que ha de tener de descanso semanalmente.

Sesión del día 15 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior.

Fijar al público, por término de quince días, el padrón de Cédulas personales, previos los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial» y sitios de costumbre.

Fijar el día 28 del actual para la segunda subasta de 153 robles y 285 estéreos de leña del monte Corona, bajo el mismo tipo y condiciones señaladas para la primera, la cual quedó desierta por falta de licitadores.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes el escrito de Manuel Cueva Gutiérrez en el que pide una pequeña faja de terreno comunal sobrante en el sitio de Jerracueva.

Dejar pendiente de resolución el escrito de Francisco González Rivero en el que pide dos castaños inmadurables que existen en la parcela de terreno comunal que le fué concedido, con carácter usufructo, en la aldea de Trasierra.

Conceder a Miguel Escalante los tres robles inmadurables que existen en el terreno concedido a D. Antonio González Ansotegui en el precio de tasación, en vista de que el concesionario del terreno no ha querido quedarse con ellos.

Idem a D.ª Juana Gutiérrez Merino los árboles que existen en la parcela de terreno comunal que le fué concedida en el monte de Palacios.

De conformidad con el informe de la Comisión de Fomento y Montes, facultar al señor Alcalde para la venta de los árboles que en el punto de Cubón denunció estorbaban el capataz de carreteras del Estado.

Que por la Comisión de Hacienda, previo estudio del Presupuesto municipal ordinario vigente, se propongan las transferencias de crédito necesarias para el pago de atenciones que no tienen suficiente consignación en Presupuesto.

Abonar al contratista de las obras de conducción de agua para abastecimiento de varios barrios de este Municipio, importe de certificación expedida el día 30 de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de Julia Sordo Ruiz, en el que participa que al cerrar Benigno Portilla una parcela de terreno comunal, que le fué concedida con carácter de usufructo, en el punto de Miradorio, la ha dejado sin servidumbre una finca.

Aceptar la cantidad de 25 pesetas que pide D. Florencio Blanco Portilla, por carro de tierra que se le ocupe, para la construcción del depósito regulador de aguas, y que, previa medida, se le abone su importe.

Que se expongan al público, por término de quince días, las propuestas de transferencias de créditos que hace la Comisión de Hacienda, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se presente, o sin ellas, se dé cuenta al Ayuntamiento.

Facultar a la Alcaldía para adquirir una urna electoral.

Se aprobaron pagos municipales por importe de 48,50 pesetas.

Que por la Alcaldía se tomen las medidas necesarias para que asistan todos los niños, comprendidos en la edad reglamentaria, a las escuelas.

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior.

Que se celebre otra subasta de los 153 robles y 285 estéreos de leña, del monte de Corona, el día 15 de Noviembre, a las once de su mañana, con una rebaja del 25 por 100, en vista de haber quedado desierta ya dos veces por falta de licitadores.

Conceder, sin perjuicio de tercero, a D. Manuel Cuevas Gutiérrez una parcela de terreno comunal, en el sitio de Jorracueva, a razón de diez pesetas carro, y nombrar perito medidor a D. José Gómez Díaz, a quien se notificará este acuerdo, así como al interesado.

A D. Tomás Fernández Calderón un terreno sobrante en el punto de Praderna, a razón de 10 pesetas carro, también sin perjuicio de tercero, y designando perito medidor a D. José Gómez Díaz, a quien se notificará este acuerdo, así como al concesionario.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento y Montes, desestimar el escrito de D.^a Julia Sordo Ruiz en el que pedía el paso para una finca de su propiedad por terreno comunal concedido, con carácter de usufructo, a D. Benigno Portilla.

Aceptar la renuncia que del terreno comunal que les fué concedido con carácter de usufructo, hacen los vecinos Agustín Uranga y Lorenzo Muñiz.

Adquirir varios muebles para la nueva escuela de Pando y Concha en casa de D. Vicente Sañudo, de Torrelavega.

Idem el material necesario del Magisterio Español por conducto de su representante en esta provincia, don Publio Sáez.

Aprobar pagos municipales por importe de 12 pesetas.

Sesión ordinaria del 5 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó la distribución de fondos que para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores formula el señor secretario del Ayuntamiento.

Idem balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Octubre próximo pasado.

Conceder licencia que para asuntos propios solicita el veterinario D. Juan Manuel López, y aceptar al veterinario D. Emilio Rojas, que propone para que le substituya durante su ausencia.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes

escrito de Manuel Díaz Sánchez, en el que participa que por el terreno concedido a Manuel Cuevas Gutiérrez tiene él servidumbre para una finca, y pide se le respete ésta.

Idem a la Comisión de Policía y Obras escrito de María Sánchez Gómez, en el que solicita autorización para reformar una tejavana en la calle de San Pedro, del barrio de la Iglesia.

Con el voto en contra del concejal Sr. Ribao, se acordó conceder a D. Francisco González Rivero dos castaños que existen en el terreno que le fué concedido, con carácter de usufructuario, en el barrio de Trassierra, en la cantidad de 15 pesetas.

Se aprobó el Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1934, acordando se exponga al público, por término de quince días, y se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se aprobó ordenanza formada para la exacción del derecho o tasa sobre el servicio del cementerio y se acordó la prórroga de las demás ordenanzas, cuya vigencia termina el treinta y uno de Diciembre próximo, acordando se expongan al público, al mismo tiempo que el Presupuesto, por término de quince días, transcurridos los cuales se remitirá copia certificada de la primera y certificación en que conste el acuerdo de prórroga de las otras al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos consiguientes.

Se aprobaron repartos de rústica y pecuaria y padrones de edificios y solares, contra los que no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público, acordando se permitan al señor administrador de Propiedades y Contribuciones de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 7 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Nombrar médico titular-inspector municipal de Sanidad a D. Francisco Sánchez Grangel, acordando se participe este nombramiento al señor inspector provincial de Sanidad, en plazo que no excederá de cinco días, devolviendo al propio tiempo a dicho señor la documentación de todos los aspirantes, y que se notifique también, por medio de la Alcaldía respectiva, el nombramiento a D. Francisco Sánchez Grangel, para que se presente a tomar posesión de su cargo en término de treinta días.

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Dirigirse al señor administrador de Correos de la provincia pidiéndole la concesión de un buzón para la correspondencia de Sierra y Trassierra, por ser de estricta justicia.

Quedar enterados no se ha presentado reclamación alguna contra el padrón de cédulas personales.

Designar al concejal Sr. Pardo para representar a este Ayuntamiento en la reunión que tendrá lugar en el de cabeza de partido el día 20 del corriente, a las once de la mañana, para tratar de la formación del presupuesto carcelario para el próximo año de 1934 y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1934.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de Cecilia Fernández Inguanzo, en el que pide terreno comunal en usufructo en el sitio de la Cotera, del barrio de Pando.

Aprobar el pago de débitos municipales por importe de 305 pesetas.

Y, por último, el señor Alcalde manifestó que, haciendo uso de la facultad que le confirió la Corporación en sesión del día 15 de Octubre próximo pasado, había ven-

dido, en la cantidad de 50 pesetas, los siete robles inmadurables que existen en Cubón a D. Rafael Torre Soberón. La Corporación quedó enterada y prestó conformidad a la venta.

Sesión subsidiaria del día 21 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron varias transferencias de créditos dentro del Presupuesto ordinario en curso.

Se dió cuenta de que la subasta de 153 robles y 285 estéreos de leña del monte de Corona ha quedado desierta otra vez, por falta de licitadores. Se acordó dejar pendiente de resolución hasta la próxima sesión si han de subastarse de nuevo o no dichos productos.

Que por D. José Gómez Díaz se practique nueva medida del terreno concedido a D. Manuel Díaz Sánchez en el sitio de Jerracueva y que a dicha operación asista también la Comisión de Fomento y Montes.

Que por Depositaria se devuelvan a D. Angel Díaz Pérez las fianzas definitivas que tenía constituidas como adjudicatario de 174 robles del monte de Corona, de este Municipio.

Abonar al Centro de Administración municipal de Barcelona 35 pesetas 6 céntimos, por material impreso suministrado a este Ayuntamiento.

Y, por último, se acordó que las prestaciones personales correspondientes al año actual se lleven a cabo durante el próximo mes de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, se acordó autorizar a D.^a María Sánchez Gómez para construir una tejavana en la calle de San Pedro, del barrio de la Iglesia, con sujeción a las condiciones generales establecidas en este Municipio y a las que le fueron impuestas por la Comisión de Policía y Obras del mismo.

Tomar en consideración escrito del señor juez municipal de este distrito en el que pide el arreglo del correccional municipal y que por la Comisión de Obras se informe de las reparaciones más necesarias que necesita dicho edificio.

Sacar nuevamente a subasta los 153 robles y 285 estéreos de leña del monte de Corona, con una rebaja de otro 25 por 100, y señalar para la celebración de la misma el día 5 de Diciembre próximo, hora de las once de la mañana.

El señor Alcalde dió cuenta de que, haciendo uso de la facultad que le confirió la Corporación en sesión del día 9 de Septiembre último, había hecho cuantas gestiones estaban de su parte para la venta de 1.500 eucaliptos, no habiendo podido lograrlo, por lo que cree lo más conveniente que, existiendo más eucaliptos que puedan aprovecharse ya, procede ampliar el número a enajenar en 500 más, fijarles un precio de 90 céntimos por árbol y volver a subastarlos. La Corporación, estimando acertado lo expuesto por el señor Alcalde, acordó ampliar en 500 eucaliptos más el número de árboles a enajenar mediante subasta pública, que se celebrará el día 5 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, y que el tipo que ha de servir de base para esta subasta será el de 1.800 pesetas.

La Comisión de Fomento y Montes informa que, personalmente en el sitio de Jarra Cueva, en unión del perito medidor D. José Gómez Díaz, ha comprobado que el terreno concedido en dicho sitio, con carácter de usufructo, a don Manuel Díaz Sánchez no llega al sitio denunciado por dicho señor, como dice en la denuncia presentada contra D. Daniel Torre Pérez, por aprovechamiento de arena, y que tampoco se nota intromisión alguna hecha por el con-

cesionario del terreno de referencia. La Corporación queda enterada y aprueba dicho informe.

Y, por último, se acordó utilizar en el próximo año el arriendo sobre el arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, como de uno de los ingresos incluidos en el Presupuesto ordinario, autorizando a la Comisión de Hacienda para que formule y presente a la Corporación el pliego de condiciones y la tarifa que haya de regir en la subasta.

Sesión ordinaria del 3 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Idem el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Noviembre próximo pasado.

Incluir en el padrón de habitantes de este Municipio, con la clasificación correspondiente, a D. Braulio Rebolledo Tobar y familia.

Aprobar el pliego de condiciones presentado por la Comisión de Hacienda para el arrendamiento en pública subasta del arbitrio sobre hebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para el año de 1934, y fijar el día 23 del actual, hora de las once de su mañana, para la celebración de la subasta, designando al concejal Sr. Iglesias para que asista, en unión del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue, para presidirla.

Conceder otro plazo, que terminará el día 25 del corriente, para la cobranza en período voluntario del arbitrio sobre carros, perros y bicicletas.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Obras relativo a las obras ejecutadas por el contratista D. Vicente Sámano en la escuela de Pando y Concha, dando por recibidas dichas obras y acordando se le abonen a dicho contratista 515 pesetas que importan las obras de referencia, mobiliario construído para dicha escuela y una urna electoral.

Dar las gracias a D. Antonio Correa Pomar y a don Juan Manuel López por la donación hecha por dichos señores de mesas y sillas para la escuela de nueva creación de Pando y Concha.

Sesión del día 10 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Conceder a D. Rafael Torre Soberón un nicho por ocho años para el cadáver del niño José Antonio Torre Vázquez en precio de 10 pesetas.

Que se formalice el cargo y data de lo cobrado por la Excm. Diputación Provincial por cesiones municipales que se detallan en oficio de 4 del corriente.

Dirigirse al excelentísimo señor Ministro de Comunicaciones interesándole la concesión de un buzón para la aldea de Sierra, toda vez que el señor administrador principal de Correos de esta provincia comunica no puede acceder a ello, en vista del informe emitido por el de Comillas, con cuyo informe no está conforme este Ayuntamiento.

Sesión del día 17 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Adjudicar definitivamente la subasta de 153 y 285 estéreos de leña, del monte de Corona, de este Municipio, a D. Angel Díaz Pérez, en la cantidad de 3.366,57 pesetas, y que se le notifique este acuerdo al adjudicatario.

Adjudicar en venta directa los 2.000 eucaliptos del Cicero de los Panderizos al mismo Sr. Díaz Pérez, en la cantidad de 2.283 pesetas, en vista de haber quedado desierta tres veces la subasta de 1.500 eucaliptos, y una la de 2.000, y que se notifique este acuerdo al concesionario.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de Francisco Gómez Parada, en el que pide terreno comunal, con carácter de usufructo, en el sitio de La Castañera, del barrio de Trassierra.

A la Comisión de Policía y Obras, escrito de Clemente Lon Celis, contratista de las obras de conducción de aguas para este Municipio, en el que denuncia el estado ruinoso de una pared de finca rústica de D. Francisco Pérez y otra de D.^a María Rodríguez García.

Aceptar la renuncia que del terreno que le fué concedido en el sitio de Jerracueva hace D. Manuel Cuevas Gutiérrez y, en su vista, suspender la tramitación del escrito de reclamación que sobre dicha concesión había presentado D. Manuel Díaz Sánchez.

Aceptar la petición, que en el escrito de 4 del corriente hace D.^a María Sánchez Gómez, de que sea rectificado el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 26 de Noviembre último, por el que se le condicionaba la construcción de una tejavana en la calle de San Pedro, del barrio de la Iglesia, y, en su consecuencia, autorizarla para la construcción en la forma que la tenía solicitada.

Darse por enterada la Corporación de que habiendo expirado el plazo de concurso para la provisión de la plaza de veterinario titular, no se ha presentado ningún aspirante.

Conceder quince días más de licencia, para asuntos propios, al veterinario titular D. Juan Manuel López Sánchez, siendo esta licencia improrrogable.

Que se pase oficio a los señores Alcaldes de barrio de Ruiloba, Pando, Liandres y barrio de la Iglesia para que reúnan los vecinos y acuerden el lugar donde han de colocarse las fuentes públicas en cada uno de dichos barrios.

Abonar a José Real Conde 17,50 pesetas por una caja de madera, forrada de tela negra, para el cadáver de la pobre de solemnidad Cecilia Ibáñez.

Facultar a la Alcaldía para que gestione la venta de los árboles que existen en la parcela concedida a D. Florencio Blanco Portilla, en vista de que dicho señor así lo pide, por estorbarle para el cultivo.

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre.—Se aprobó la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Montes escrito de Braulio Rebolledo Tobar en el que pide terreno comunal.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía y Obras relativo a las paredes denunciadas por D. Clemente Lon Celis, y que se comuniquen a dicho señor el informe, así como las precauciones que debe adoptar para romper roca con dinamita en el interior de las poblaciones.

Aprobar certificación de medida del terreno concedido a D. Tomás Fernández Calderón en el sitio de Pradema, y que se le comuniquen este acuerdo para que ingrese en arcas municipales su importe.

Quedó enterada la Corporación de que el día 20 había ingresado D. Angel Díaz Pérez el importe de la subasta de 153 robles de Corona y de que había constituido la fianza definitiva.

Igualmente quedó enterada del ingreso de los dos mil eucaliptos y acordó relevar de prestar fianza definitiva correspondiente a esta venta al concesionario y que se le comuniquen este acuerdo.

Que se tenga en cuenta el oficio de la Junta municipal de Sanidad relativo al 5 por 100 que para atenciones sanitarias figura en vigente Presupuesto, al hacer la liquidación del Presupuesto.

Dejar sobre la mesa, para que sea examinada por los

señores concejales, cuenta del tercer trimestre que presenta el señor depositario municipal.

Abonar al recaudador de contribuciones de esta zona 38,62 pesetas por impuesto de utilidades sobre sueldos de empleados del tercer trimestre.

Facultar a la Alcaldía para que disponga la apertura de hoyos para la próxima repoblación forestal, y que oportunamente se giren al habilitado del Distrito Forestal de esta provincia 77,30 pesetas, importe de las plantas concedidas.

Que se comuniquen a los concesionarios de nichos cuya ocupación temporal haya terminado que, de no renovarlos en el tiempo que determina la ordenanza correspondiente, se entenderá caducada la concesión.

Nombrar recaudador del impuesto de cédulas personales del corriente año a D. José Gómez Díaz, asignándole como premio de este servicio el que abone la Diputación Provincial.

Comisionar al guardia municipal para que recoja algunos datos necesarios para la formación del Censo campesino.

El señor Alcalde dió cuenta de que el médico titular-inspector municipal de Sanidad, nombrado el día 7 de Noviembre próximo pasado, no se ha presentado a tomar posesión dentro del plazo reglamentario, por lo que se considera renunciado, y, por lo tanto, debe procederse en la presente sesión a nombrar otro de entre los aspirantes presentados. La Corporación, en vista de lo manifestado por el señor Alcalde y de las circunstancias que concurren en D. Ricardo Gutiérrez Menocal, que viene desempeñando la plaza interinamente, acordó nombrar médico titular-inspector municipal de Sanidad a expresado Sr. Gutiérrez Menocal, acordando asimismo se participe este nombramiento en plazo que no excederá de cinco días al señor inspector provincial de Sanidad, y que se notifique también al Sr. Gutiérrez Menocal para que se presente a tomar posesión en término de treinta días.

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre.—Se aprobó la anterior.

Designar al concejal Sr. Pardo para que instruya los correspondientes expedientes conducentes a determinar la cantidad que existía en Caja, y la certeza o al menos los indicios y señales vehementes de como se ha cometido el robo habido en esta Casa Consistorial en la noche del día 28 al 29 del corriente.

No mostrarse parte en el sumario que se instruye por robo en esta Casa Consistorial, pero no renunciar a la restitución de la cantidad robada, ni a los daños ni perjuicios ocasionados.

Aprobar la cuenta trimestral que rinde el señor depositario del tercer trimestre del año en curso.

Dejar pendiente hasta la próxima sesión el escrito reclamación presentado por D. Gregorio Martínez Galarreta, contra la subasta del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, celebrada el día 26 del corriente.

Nombrar gestor-recaudador del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza, derechos de gancho y servicio del matadero para el año de 1934, en las mismas condiciones en que lo ha tenido el año anterior y este que termina hoy, y que por el señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento, se haga el correspondiente contrato con el interesado.

Y para que conste, expido la presente en Ruiloba a 12 de Enero de 1934.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el Alcalde, A. Gutiérrez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia, subscripta por D. Florentino Zapico Loredo, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar un motor de un HP., para accionar una máquina pulidora e instalación de un hornillo para fundir metales en su taller de pequeña mecánica, sito en la calle de Alonso Gullón, número 34, bajo (calle particular), se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 24 de Enero de 1934.—El Alcalde, Eleofredo García.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia, subscripta por D. E. Pérez del Molino (S. A.), en la que solicita el correspondiente permiso para instalar dos motores de cuatro y cinco HP., respectivamente, para accionar máquinas para la preparación de pinturas en su fábrica sita en la calle de Ruiz Zorrilla, número 3, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 24 de Enero de 1934.—El Alcalde, Eleofredo García.

Ayuntamiento de Rionansa

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 322 del Estatuto municipal y a efectos de reclamación, se hallan expuestas al público, por término de quince días, las Ordenanzas de las exacciones municipales que a continuación se mencionan:

Prestación personal y de transportes; contribuciones especiales sobre beneficios por obras o instalaciones del Ayuntamiento; licencias para industrias callejeras y ambulantes, y arbitrio sobre el consumo de carnes.

A efectos de reclamación se halla expuesto al público, por término de diez días, el padrón del impuesto de Cédulas personales del año 1933, que ha sido aprobado. Durante el plazo de exposición y cinco días más podrán formularse reclamaciones por los interesados ante esta Alcaldía, conforme a lo prevenido por el artículo 28 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925.

Rionansa, 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, Pedro González.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA "ELECTRA AGÜERA"

TARIFAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA

Motores de 3 HP. o menores

Por el consumo mensual en kilowatio-hora: Hasta 20 kilowatios-hora, cualquier consumo, 10 pesetas; lo que exceda de 20 kilowatios hora hasta 50, a 0,45; de 50 hasta 100, a 0,40; de más 100, a 0,38.

Motores mayores de 3 HP. hasta 5 inclusive

Hasta 50 kilowatios-hora, cualquier consumo, 25 pesetas; lo que exceda de 50 kilowatios-hora hasta 100, a 0,45; de 100 hasta 200, a 0,40; de 200 hasta 300, a 0,38; de más de 300, a 0,30.

Motores mayores de 5 HP. hasta 10 inclusive

Hasta 100 kilowatios-hora, cualquier consumo, 50 pesetas; lo que exceda de 100 kilowatios-hora hasta 200, a 0,45; de 200 hasta 400, a 0,40; de 400 hasta 500, a 0,38; de 500 hasta 600, a 0,35; de 600 hasta 700, a 0,33; de más de 700, a 0,30.

Motores mayores de 10 HP. hasta 20 inclusive

Hasta 150 kilowatios-hora, cualquier consumo, 75 pesetas; lo que exceda de 150 kilowatios-hora hasta 300, a 0,45; de 300 hasta 450, a 0,40; de 450 hasta 600, 0,38; de más de 600, a 0,30.

Nota.—Los motores que por su pequeña potencia y consumo mensual se hallen muy distantes de absorber el *mínimum*, pueden optar por pagar con arreglo a las tarifas que rijan para el alumbrado por contador, pero disponiendo de contador independiente para el motor.

En todos los casos, cuando el consumo mensual en kilowatio-hora exceda de 75 veces la potencia del motor, se cobrará el kilowatio-hora a 0,35 pesetas; cuando exceda de 100 veces, a 0,30; de 150 veces, a 0,25; de 200 veces, a 0,20.

Otra.—Cuando la naturaleza del trabajo es tal, que sólo se consume energía durante contados días del mes, así como cuando los clientes prefieren contratos a tanto alzado, los precios son convencionales.

Servicio para calefacción

CONSUMO MENSUAL.

De 1 a 50 kilowatio-hora, el kilowatio, 0,30 pesetas; pasando de 50 hasta 100, a 0,20; de 100 kilowatios en adelante, a 0,15.

Este servicio solamente se suministrará durante los meses de invierno.

TARIFAS DE ALUMBRADO

TARIFA NÚMERO 1.—A base fija. Filamento metálico

Intensidad luminosa:	16	25	32	50	100	bujías.
Precio líquido mensual:	2,23	3,10	4	6	10,00	ptas.

Nota.—Las lámparas conmutadas sufrirán un recargo de 20 por 100 y sólo se admitirá una conmutada por cada lámpara fija.

TARIFA NÚMERO 2.—Por limitador. Filamento metálico

Por cada 16 bujías o fracción, entre 80 y 160 bujías pesetas 2,50 al mes.

Nota.—No se admiten por esta tarifa abonos de más de 160 bujías, ni menos de 80, y siempre a base del empleo de filamento metálico.

TARIFA NÚMERO 3.—Por contador

Consumo mensual hasta un hecto-vatio, 3,95 pesetas; lo que exceda de un hecto-vatio hasta 59, el hecto-vatio, 0,03; llegando a consumir 6 kilowatios, el kilowatio, a 0,95; llegando a 10, a 0,90; llegando a 15, a 0,85; llegando a 25, a 0,80; llegando a 50, a 0,75; llegando a 100, a 0,70; llegando a 150, a 0,65; llegando a 200, a 0,60; excediendo de 200 kilowatios, los que excedan, a 0,55.

Notas comunes a las tres tarifas.—Todos los impuestos creados o que se crearen en lo sucesivo serán de cuenta de los abonados.—Todos los aparatos y materiales empleados, incluso los de acometida, serán igualmente de cuenta de los abonados.—Las lámparas de filamento de carbón sólo se admitirán en la tarifa número 3.